

Descripción de la figura del Mentor, de sus funciones y obligaciones:

Definición del mentor:

- a) El mentor es un profesional con largo recorrido que puede ayudar en el desarrollo de la carrera profesional de un investigador junior.
- b) El mentor cuenta con una amplia experiencia en el área del proyecto que va a desarrollar el candidato.

Funciones generales del mentor del Programa de Talento CRIS:

- a) Asegurará que el candidato cuente con disponibilidad de tiempo no asistencial para poder llevar a cabo sus tareas de investigación.
- b) Respetará y facilitará la programación de actividades relacionadas con el desarrollo del proyecto de investigación.
- c) Promoverá un ambiente de trabajo adecuado y velará por los derechos del investigador.
- d) Facilitará el acceso a recursos disponibles en la institución para facilitar el desarrollo del proyecto.
- e) Estará disponible para proporcionar orientación académica y científica.

Labores formativas del mentor:

- a) El objetivo final de un mentor consiste en formar al candidato como un investigador independiente.
- b) Compartirá su conocimiento y habilidades, y supervisará el trabajo del investigador.
- c) Creará oportunidades para ayudarle a establecer contacto con otros mentores e investigadores.
- d) Ayudará a identificar los riesgos o las asunciones más arriesgadas asociadas al proyecto, y orientará al investigador en su evaluación experimental.
- e) Ayudará a enfocar los objetivos del proyecto, para identificar y evitar en la medida de lo posible eventuales desviaciones.
- f) Proporcionará, pero no impondrá, diferentes puntos de vista, manteniendo siempre una mente abierta.

En la evaluación del mentor propuesto se valorará positivamente que:

- a) Haya dirigido más de 10 Tesis Doctorales. (30%)
- b) Sea el Investigador Principal en más de 10 proyectos competitivos. (30%)
- c) Figure de último autor en más de 25 publicaciones en revistas del segundo cuartil o superior. (40%)